CONTRATO Nº 37/2019. -

Entre la Municipalidad de CARLOS ANTONIO LOPEZ, con RUC 80027412-1, domiciliada en Avda. Rio Paraná c/ Carlos Antonio López, del Distrito de Carlos Antonio López, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal NINFA GONZALEZ DELVALLE, y el Secretario General RUBEN DARIO PRIETO denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma TALLER MECANICO SAN CAYETANO con RUC Nº 3629724-0, domiciliado en YATYTAY, representado para este acto por el Señor JAVIER DELVALLE MARTINES con C.I.: 3629724, en carácter de REPRESENTANTE LEGAL, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTOR AGRICOLA Y CAMION ESCANIA" CON ID Nº 371276**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTOR AGRICOLA Y CAMION ESCANIA. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371276. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 19/2019, convocado por UOC de la Municipalidad de Carlos Antonio López, La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal N° 491/2019 de fecha 01 de NOVIEMBRE de 2019. ---------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ SECRETARIA

Rubén Darío Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

Servicios de Taller Mecánico
SAN CAYETANO
de Javier Delvalle Martinez
RUC: 3629724 - 0

Ninfa González Delvalle
Intendente Municipal
Municipalidad de Carlos Antonio López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ INTENDENCIA ITAPUA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítems del llamado MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTOR AGRICOLA Y CAMION ESCANIA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	73152101-013	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTOR MUNICIPAL	Unidad	UNIDAD	1	-	-
1.1		Provision de Aceite Plus 50 II 15W40 Tambor de 208 Lts	Unidad	UNIDAD	5	6.732.000	33.660.000
1.2		Cambio de Hy- Gard. Tambor de 208 Lts	Unidad	UNIDAD	5	6.039.000	30.195.000
1.3		Cambio de Bateria con Carga Liquida 150 Amp	Unidad	UNIDAD	4	1.544.400	6.177.600
1.4		Provision de GL5. Lubric. Engran 80W/90. Balde 18	Unidad	UNIDAD	6	780.000	4.680.000
1.5		Cambio de Filtro de Aceite Hidraulico	Unidad	UNIDAD	4	495.000	1.980.000
1.6		Cambio de Filtro de Aceite	Unidad	UNIDAD	5	594.000	2.970.000
1.7		Cambio de Filtro de Combustible/ Sep	Unidad	UNIDAD	5	306.900	1.534.500
1.8		Cambio de Filtro de Aceite de Motor	Unidad	UNIDAD	8	110.000	880.000
						Precio Total	**82.077.100**

LOTE NRO: 2

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION ESCANIA MUNICIPAL, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	73152101-028	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION ESCANIA MUNICIPAL	Unidad	UNIDAD	1	0	0
2.1		Servicio de Reparación de Motor	Unidad	UNIDAD	1	24.750.000	24.750.000

Servicios de Taller Mecanico
SAN CAYETANO
de Javier Delvalle Martinez
RUC: 3629724 - 0

Rubén Darío Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

Intendente Municipal
Municipalidad de Carlos Antonio L.

2.2		Cambio de turbo	Unidad	UNIDAD	1	6.435.000	6.435.000
2.3		suministro de Aceite 28 litros	Unidad	UNIDAD	1	700.000	700.000
2.4		Cambio de Kit de embrague	Unidad	UNIDAD	1	4.851.000	4.851.000
2.5		Servicio de Reparación de Cilindro de pluma de levante	Unidad	UNIDAD	1	1.336.500	1.336.500
2.6		Servicio de Reparación diferencial, cambio, corona y piñón	Unidad	UNIDAD	1	5.148.000	5.148.000
2.7		Servicios de Reparación Kit de planetario	Unidad	UNIDAD	1	3.118.500	3.118.500
2.8		Cambio de bomba Hidráulica de cachamba	Unidad	UNIDAD	1	6.831.000	6.831.000
2.9		Servicios de Reparación de Caja	Unidad	UNIDAD	1	167.500	8.167.500
2.10		Servicio de Reparación de tren delantero	Unidad	UNIDAD	1	2.800.000	2.800.000
2.11		Servicio de Reparación de freno delantero y trasero	Unidad	UNIDAD	1	2.772.000	2.772.000
						Precio Total	**66.909.500**

TOTAL

Lote 1: **82.077.100** (Ochenta y dos millones setenta y siete mil cien guaraníes)----------

Lote 2: **66.909.500** (Sesenta y seis millones novecientos nueve mil quinientos guaraníes).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días laborales.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
NO SE REALIZARA ANTICIPO.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Servicios de Taller Mecanico
SAN CAYETANO
de Javier Delvalle Martinez
RUC: 3629724 - 6

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * SECRETARIA *

Rubén Darío Prieto
Secretario General
Mun. Carlos A. López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ
ITAPUA

Nicolás González Delvalle
Intendente Municipal
Municipalidad de Carlos Antonio López

NO SE REALIZARA ANTICIPO.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
"**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTOR AGRICOLA Y CAMION ESCANIA**". ----

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de CARLOS ANTONIO LOPEZ, República del Paraguay, a los CUATRO días del mes de NOVIEMBRE de 2019. ----------

JAVIER DELVALLE MARTINEZ **TALER NECANICA SAN CAYETANO**	NINFA GONZALEZ DELVALL **INTENDENTE MUNICIPAL**
RUBEN DARIO PRIETO **SECRETARIO GENERAL**	

Servicios de Taller Mecanico SAN CAYETANO de Javier Delvalle Martinez RUC: 3629724 - 6

Ninfa Gonzalez Delvalle Intendente Municipal Municipalidad de Carlos Antonio López